



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas”



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 4 D I C 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del agente mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P. - R.G. N° 1808/12 y 1848/12 obrantes a fs. 338 a 340, se informó que el agente Dante CABRAL concurriría el día 14 de noviembre del corriente año a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tolhuin y que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por razones de

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

servicio de la Delegación de Río Grande, efectuaría las comisiones a dicha localidad, los días 13 y 20 de noviembre del año en curso, aclarando a fojas 344 que ésta última comisión se efectuó el día 21 de noviembre del corriente, debido al paro de transporte público, trasladándose en dichas oportunidades por sus propios medios.

Que por otra parte, el agente Juan Antonio TORRES SAITZ ha presentado para su reintegro, comprobantes de Boletos N° 001-00042641/42642/43682/43683 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA" en concepto de gastos de traslado, correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas los días 31 de octubre y 13 de noviembre del corriente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), los cuáles obran a fojas 336.

Que el agente Dante CABRAL ha presentado para su reintegro, comprobantes de ticket Factura B N° 0036-00044553/43951 y 0029-00226349 de la firma "AUTOSUR RIO GRANDE S.A.", obrantes a fojas 337, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00), en concepto de gastos de combustible, correspondientes a las comisiones efectuadas los días 01, 08 y 14 de noviembre del corriente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios efectuadas a la ciudad de Tolhuin, en la fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación de un día (1) de viáticos para el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) y medio (½) de viáticos para el agente Dante CABRAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



3\\...

Nº 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin, los días 13 y 21 de noviembre del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ y el día 14 de noviembre del corriente al Auditor Fiscal subrogante Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la liquidación de un día (1) de viáticos por la comisiones indicadas en el artículo anterior, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de Boletos Nº 001-00042641/42642/43682/43683 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), a favor del agente Juan Antonio TORRES SAITZ.

ARTICULO 3º.- Aprobar la liquidación de medio (1/2) de viáticos por la comisión indicada en el artículo 1º, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes ticket Factura B Nº 0036-00044553/43951 y 0029-00226349 de la firma "AUTOSUR RIO GRANDE S.A.", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00), a favor del agente Dante CABRAL .

ARTICULO 4º.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado, al agente Juan Antonio TORRES SAITZ, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 5º.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado, al agente Dante CABRAL, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 3º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 6º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600

4\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



4\\...

2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

7025/2012-

T.C.P.
Confeccionó
CF
Controló
M
Corrigió
2

[Handwritten Signature]

C.P.N. ~~...~~ CABALLERO
AL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia